

Enjuntamien. A quinze dias del mes de novien bre año de 15  
 de mill e quinientos e sesenta e año años / estando jun do  
 En ajuntamien do el murr mag señor murr saez de osmonib  
 y cauala atte horzinaric en la dha villa e su tierra / andree  
 minnez de amileta proaurabz sm dia e pero perz de olalbe  
 andree perz de verasiaz tu requorres de la dha villa e  
 domingv de arana diputado de la dha villa e joan de  
 abuerrtia diputado de la vezmda e en presencia de  
 murr pero gonzalez de vas algaray escautano de ub ho de fu  
 mag rreal e selos del numero de la dha villa e su tierra  
 e to vnfacora de andree minnez de amileta sm dia  
 e fue a los señores prouicorres sobre el seruiço personal  
 a los veneficiarios son obligados a hazer en la valeria de  
 señor sant pedro desta villa y por lo de mas q se fue  
 en cargo a sus mres le mandaron librar quinze dias  
 de odiaçion y mas lo que gas e en letra de y proaur  
 doze / n

montaron los quinze dias de calazio noventa  
 reales a razon de seis reales cada dia q montan  
 tres mill y sesenta mrs

170 le

f ten mas le mandado librar mill e sesenta  
 mrs que pago a letrados proauradores de cauz

10 de

f ten mas que en el sobre dho pley e pleyo el  
 señor alcaide un mensajero para santa cruz de  
 can peay a los señores prouicorres con los poderes  
 y recaudos que elancejo otorgo para el seruiço  
 personal al dho mensajero nuebe reales y mas  
 otros dos ducados que embio el dho tien vo el año  
 señor atte para el letra de y proaurador que  
 todo monta trenta y vn reales

10 L m

f mas otomene a sero ase enbia con la respueta  
 alas cartas de andree minnez de amileta proaurabz  
 sm dia que co taba sobre el seruiço personal en  
 santa cruz de can peay y con recaudos q se le o  
 otros y seys reales

100 m

Et p[er]ten el aq[ue]n d[omi]n[ic]o fecho por el d[omi]n[ic]o andres m[er]ez a nel let[er]a  
y p[ro]curador a n[ost]ro se a n[ost]ro en esta carta lo hubieron  
por bueno y firmaron de sus nombres)

Martin de castro  
y cauala

~~Don p[er]ro de m[er]ez~~

Andres de amilera  
Don diego de  
castro

Don p[er]ro de m[er]ez  
Don alon[so] de

A los muy mag[ist]ros Senores  
Juohia y regimien de  
la Villa de Vergara  
mi amor

Don de abun[da]ncia  
Don